

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 1279**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

1.- REQUERIR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de ésta ciudad a efectos que dé respuesta a la orden impartida mediante oficio No. 0528-2021 de fecha 10 de mayo de 2021. Oficiése y Anéxese copia del pago de los derechos de registro aportados por el demandante.

2.- OFICIAR a los BANCOS BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCOLOMBIA S.A, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV. VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, requiriéndolos para que emitan respuesta a la orden impartida mediante oficio No. 0148-2020 de fecha 28 de enero de 2020.

3.- NEGAR el requerimiento al BANCO CITIBANK en razón de no existir las sucursales de la entidad bancaria en este país. Tenga en cuenta que la cartera del banco mencionado fue adquirida por la entidad financiera Scotiabank Colpatría SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>37</u>	Hoy <u>12-07-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	